DECRETO N° 463 /

CASTRO, 02 de Noviembre del 2017.-

VISTOS: El Oficio N°1610-16 del Tribunal Electoral Regional, Decima Región de los Lagos; la Ley N° 19.886 de compras Públicas, el decreto N°241 de fecha 02 de junio de 2017, el Presupuesto Municipal vigente y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

D E C R E T O:

ADJUDIQUESE al **SR. JAIME DEL RIO DEL RIO VELASQUEZ, R.U.T N°9.374.775-5, la Licitación ID N°2730-151-L117**, por **$9.600.000**, mas impuesto, por **"HABILITACION LOCALES DE VOTACIONES PRIMARIAS PRESIDENCIALES, PARLAMENTARIAS, Y CORE 2017"**, de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las Bases.-

El presente gasto se imputará a las cuentas N° **22.06.001.999 (OTRAS)** de acuerdo al presupuesto municipal vigente.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ SECRETARIO ☆

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO ☆ ALCALDE ☆

JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JEV/DMV/cdr/ymt.
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Archivo "13".-